

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del **Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad HUPA nº 41/19**, cuyo objeto es el contrato de servicios: **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA FASE PREANALÍTICA (WIDERLAB) INSTALADO EN HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y C.I.D.T. FRANCISCO DÍAZ**, lote único, se ha fijado el presupuesto de licitación en **127.050,00 €** (*Base imponible: 105.000,00 €; IVA: 22.050,00 €*). para el plazo de ejecución **36 meses**, con cargo al epígrafe 21600.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad** y que los diversos documentos que conforman el expediente, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, **esta GERENCIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Sanidad, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31/03/2011),

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 166, 168 a.2º y 169 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

Alcalá de Henares, a 21 de junio de 2019

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD
P.D. EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
(Resolución de 25/02/2011, BOGM nº 76 de 31/03/2011)


Fdo.: Félix Bravo Sanz